



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2026, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se dispone la ejecución de la sentencia 96/2026 del Tribunal de Instancia de Oviedo, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza número 4.*

Vista la Sentencia 96/2026 dictada en fecha 19 de mayo de 2026 por el Tribunal de Instancia de Oviedo Sección de lo Contencioso-Administrativo plaza n.º 4, en el recurso contencioso-administrativo PA n.º 53/26, interpuesto por TMA Soluciones, S. L., contra Resolución de 14 de enero de 2026 de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución sancionadora de 27 de noviembre de 2025, expediente sancionador SANC/2025/4256.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por TMA Soluciones, S. L., contra la Resolución de 14 de enero de 2026, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución sancionadora de 27 de noviembre de 2025, expediente sancionador SANC/2025/4256, anulando la misma por no ser conforme a derecho.

Todo ello sin imposición de las costas devengadas a ninguna de las partes litigantes”.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, 1 de junio de 2026.—La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, Marta del Arco Fernández.—Cód. 2026-04696.